



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 SEP 2015

Expte. Nº 154/15

VISTO estas actuaciones y el depósito judicial efectuado a la orden de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la regulación de honorarios profesionales del Abog. Fermín Raúl ARANDA, realizado mediante Cédula de Notificación de fecha 8 de junio de 2015 en los autos caratulados: "FIGUEROA, RAÚL ARIEL c/UNSA s/IMPUGNACIÓN de ACTO ADMINISTRATIVO".

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el depósito se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL quien adjuntó el comprobante a fs. 9 y comunicó al Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), correspondiente al pago de honorarios profesionales a favor del Abog. Fermín Ricardo ARANDA, regulados mediante Cédula de Notificación de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta en los autos caratulados: "FIGUEROA, RAÚL ARIEL c/UNSA s/IMPUGNACIÓN de ACTO ADMINISTRATIVO".

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.3.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0885-15